

Registro Mercantil de Guayaquil

29.4.21

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO.- 6197

RESOLUCION.-INTENDEN-

TE DE COMPAÑIAS a RE-

XEL COMPANIA LIMITADA.

REFERTORIO.-# 33.522

Guayaquil, Diciembre cinco
de mil novecientos setenta
y siete.-Se presentó para

su inscripción la siguiente

Resolución: Número RL-3742.-

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

En ejercicio de las atribu-

ciones señaladas por el se-

ñor Superintendente de Com-

pañias, según Resolución N°

6053 de 22 de diciembre de

1976, CONSIDERANDO: que el 24

de Octubre de 1977 se ha otor-

gado ante la Notaría Décima

Tercera de este Cantón Doc-

tora Norma Plaza de García,

la escritura pública de re-

forma de estatutos de la Com-

pañía de Responsabilidad

Limitada denominada REXEL

COMPANIA LIMITADA; que el se



N° 0134636

29.473

1 ñor Ingeniero Colín R., Arma
2 trong, en su calidad de Pre-
3 sidente de dicha sociedad
4 según se ha acreditado, ha
5 presentado tres copias no-
6 tariales de la misma, soli-
7 citando la aprobación de la
8 reforma de estatutos; Que
9 consta de la misma escri-
10 tura, que se han cumplido
11 los requisitos legales, RE-
12 SUELVE: ARTICULO PRIMERO .-
13 Aprobar: La reforma de esta-
14 tutos efectuado por la Com-
15 pañia de Responsabilidad Li-
16 mitada denominada REXEL COM-
17 PAÑIA LIMITADA constante en
18 la citada escritura. AR-
19 TICULO SEGUNDO.- Disponer que
20 se publique por una sola
21 vez, en uno de los periódicos
22 de mayor circulación en
23 esta ciudad, el extracto de
24 la escritura pública de 24
25 de Octubre de 1977, que será
26 elaborado por este Despacho
27 y la razón de su aprobación.
28 ARTICULO TERCERO.- Disponer

que la
ra de e
margen
escritu
na de e
ña de
tada de
NIA LIM
esa Not
de 1977
en virt
El señ
zón del
ta anot
TICULO
el Regi
Guayaqu
ferida
esta R
tro Me
acuerdo
de la
ficada
del De
733 de
y, b)
prescr
la Ley

Registro Mercantil de Guayaquil

20474

R., Arms
de Pre-
iedad
do, ha
ias no-
a, soli-
ón de la
s; Que
escri-
ap do
les, RE-
ERO -
le esta-
la Com-
idad Li-
XEL COM-
ante en
AR-
on r que
a sola
eridi-
ción en
acto de
de 24
e será
espacho
ación.
sponer

que la Notaria Décima Tercera de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada REXEL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esa Notaría el 24 de Octubre de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal. ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Artículo 139 de la Ley de Compañías Codificada y Artículo Tercero del Decreto Supremo Número 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el



ANULADO



No 0134635

29.475

1 Artículo 33 del Código de
 2 Comercio. ARTICULO QUINTO.-
 3 Disponer que el Notario D.
 4 cimo Tercero de este Can-
 5 tón tome razón del conteni-
 6 do de la escritura pública
 7 que se manda a inscribir
 8 al margen de la matriz de
 9 la otorgada el 30 de Diciem-
 10 bre de 1974, por la cual se
 11 constituyó la Compañía.CO-
 12 MÚNIQUESE.- Dada y firmada
 13 en la Superintendencia de
 14 Compañías en Guayaquil, a
 15 los quince días del mes
 16 de Noviembre de mil nove-
 17 cientos setenta y siete .-
 18 (firmado) Nicolás Cassis
 19 Uscocovich, Intendente de
 20 Compañías.- Proveyó y firmó
 21 la Resolución que antecede
 22 el señor Doctor Nicolás Ca-
 23 ssis Uscocovich Intendente
 24 de Compañías en Guayaquil
 25 a los quince días del mes
 26 de Noviembre de mil nove-
 27 cientos setenta y siete.-
 28 Eo Certifico .- (firmado)

José B

Secret

MERCIO

TIFIC

C.LTD

oblig

con l

cuenc

Regis

que i

de es

afili

viemb

mil n

siete

cio d

(do)

M. cia

Guaya

te y

tos s

- Certi

gado

de Re

del C

uuu

Registro Mercantil de Guayaquil

2.476

Código de
 QUINTO.
 otario de
 ste Can-
 conteni-
 pública
 scribir
 natriz de
 de Dicien-
 al se
 aña. CO-
 rmada
 ncia de
 quil, a
 el mes
 l nove-
 iete .-
 assis
 te de
 y firmó
 ntecede
 olás Ca-
 ndente
 aquil
 l mes
 nove-
 ete.-
 mado)

José María Palau Ostafza,
 Secretario .- CAMARA DE CO-
 MERCIO DE GUAYAQUIL.- CER-
 TIFICO: Que la firma REXEL
 C. LTDA. ha satisfecho las
 obligaciones respectivas
 con la Cámara y en conse-
 cuencia AUTORIZO: al señor
 Registrador Mercantil para
 que inscriba la reforma
 de estatutos de nuestra
 afiliada .- Guayaquil, No-
 viembre veinte y nueve de
 mil novecientos setenta y
 siete.- Cámara de Comer-
 cio de Guayaquil.- (firma-
 do) Abogado Jorge Alvear
 Macías, Prosecretario .-
 Guayaquil, Noviembre vein-
 te y nueve de mil novecien-
 tos setenta y siete.- Lo
 Certifico.- (firmado) Abo-
 gado Héctor Alívar Andra-
 de Registrador Mercantil
 del Cantón Guayaquil .

Abogado Aguilera Aguilera
 Registrador Mercantil
 del Cantón Guayaquil
 DELEGADO



[Handwritten signature]

No 6.163
 CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN que aprueba la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil,
 diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-

29.477

O. Nombrados
46.817 P.
46.819 Q.
M-86.

V. Cuentas de
Capital Suscritas
y Depositos
5.873
4-94.

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO - 6198 -

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "REKEL

COMPAÑIA LIMITADA"

REPERTORIO - 33.5213

Guayaquil, Diciembre cinco

de mil novecientos setenta

y siete. - En veinte y cuatro

de Octubre de mil novecien-

tos setenta y siete, ante la

Notario Doctor Norma Plaza

de Garcia, se otorgó una es-

critura la que contiene el

contrato de REFORMA DE ES-

TATUTOS de la Compañia "RE-

XEL COMPAÑIA LIMITADA"; y,

en cumplimiento del Decreto

733 dictado por el Presidente

de la Republica el 22 de

Agosto de 1975, publicado

en el Registro Oficial Nú-

mero 878 del 29 de Agosto

de 1975, se archiva una co-

pia, la misma que es como si-

gue :

321/11/75



NA PLAZA DE

comparece: el

do civil casa

y en represen

DA, en su cal

según lo acre

damente inscri

adelante, quien

Junta General

diará más ade

tánica -, mayor

esta ciudad d

cesaria para

de conocerlo p

objeto y resu

ESTATUTOS SOCI

cado, libre y

tad para su

documentos que